ANEXO Nº 32 INSCRIPCIÓN DE FIDEICOMISO:

1) Nota de presentación por duplicado, donde se especifique los motivos detallando la documentación incorporada. En la misma deberá justificar el carácter del firmante, fijar domicilio, citar número de teléfono, correo electrónico y en caso de nombrar un gestor identificarlo claramente con Nombre, Apellido y DNI.

2) Sellado en concepto de Tasa Administrativa según Ley Impositiva anual vigente, descargar formulario desde: https://dgr.lapampa.gob.ar/tasas-retributivas-de-servicios-nueva-version-imprimible/direccion-general-superintendencia-de-personas-juridicas-y-reg-publico-de-comercio.html

3) Adjuntar tres ejemplares del contrato formalizado por Escritura Pública o instrumento Privado, con firmas certificadas por Escribano Público conforme lo establecido en el artículo N° 1669 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, intervenido por la Dirección General de Rentas de la Provincia de La Pampa División Sellos.
El contrato deberá contener como mínimo:

- la individualización de las partes esenciales del contrato;
- la individualización de los bienes objetos del fideicomiso;
- el plazo o la condición a que se sujeta el dominio fiduciario;
- el destino de los bienes a la finalización del fideicomiso;
- los derechos y obligaciones del fiduciario; (entre otras reglamentar claramente la rendición de cuentas)
- el modo de sustituir al fiduciario, si este cesara;
- causales de liquidación del fideicomiso;
- procedimiento de liquidación del fideicomiso;
- retribución del fiduciario y forma de pago de la misma;
- motivos que dieron origen al contrato.
- fecha de cierre de ejercicio

4) Como criterio general se debe tener presentes los Arts. 10, 11 y específicos de la Ley General de Sociedades y la Resolución General AFIP N° 348/99 mediante la cual se exige consignar en el instrumento mencionado en el apartado 3) el CUIT, CUIL o CDI de todos los intervinientes del acto que se pretende registrar y adjuntar copia de dicha identificación tributaria.

INSCRIPCIÓN DE LA EXTINCIÓN DE CONTRATO DE FIDEICOMISO.

1) Tres ejemplares del acta mediante la cual se dispone la extinción y sus causas, en copia certificada.
2) Declaración Jurada del fiduciario formalizada por Escritura Pública o Instrumento Privado informado la extinción del fideicomiso y sus causas.

ANEXO N° 32 DISPOSICIÓN N° 03/17.-